

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2024/3	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 12 de enero de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**14.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. PABLO SAMPER HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SUEÑA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-92904, CONTRA ACUERDO ADOPTADO EN J.G.L. DE 24/11/2023 SOBRE LA ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA. Expediente 2976/2023.**

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

En relación con el particular del epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por El Director General de Urbanismo y Servicios, D. Víctor Manuel Costa Mazón y suscrito por El Concejal Delegado de Transporte, de fecha 10 de Enero de 2024, con CSV 4GFQTLFWFGR7XPYNZ59SHDHJD, cuyo tenor literal es el siguiente:

“

**N. Expediente**      **2976/2023**  
**F. Apertura**        **18/01/2023**  
**Serie documental**    **TO0177 - Contratación de Servicios, prestaciones de Servicios**  
**Asunto**                **Contratación del Servicio de Transporte Urbano mediante concesión de servicios. Financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU**

### **INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

En relación con el expediente de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el funcionario que suscribe emite INFORME que se deducirá de los siguientes.



## HECHOS

Constan practicadas las siguientes actuaciones relevantes, con el resultado que se expresa:

Fecha	Emisor	Trámite	CONCLUSIÓN / OBSERVACIONES	CSV
18/01/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos / Concejal Delegado de Transportes	Providencia inicio expediente	FAVORABLE	PSX9322PMZKX3XFLTD6 SJMSHH
19/01/2023	Técnico de Administración General / Concejal Delegado de Contratación	Informe Propuesta inicio expediente	FAVORABLE	ADLQAAPJ6E5N3HEQGM PHNWWY63
23/01/2023	Concejal Delegado de Contratación	Decreto Inicio Expediente	FAVORABLE	4KTECNP96HWF67ZHEK JG2267N
26/01/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Informe Propuesta Técnico	FAVORABLE	S5Q2AKRLAMF5ZTYXEW 39TFCEZ
31/01/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Decreto Designación de Técnico	FAVORABLE	9L4P6J4T72NW4Q2M2W KTAQZML
02/02/2023	Ingeniero Industrial	Informe estructura de costes	FAVORABLE	6Z5FWSMW5XYQGXXNN T7HW3QGW
02/02/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Informe motivación de Urgencia	FAVORABLE	9SSCK7SXHFNKGK2ZR2 GY27ZN3
07/02/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos / Concejal Delegado de Transportes	Propuesta Junta de Gobierno Local	FAVORABLE	79HY6HF9P7PZFJAQN2P 9MG6ZY
10/02/2023	Junta de Gobierno Local	Certificado solicitud cinco empresas	FAVORABLE	7DTJCD2XJCWXL2ENLJ RYE29SK
15/02/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos / Concejal Delegado de Transportes	Propuesta Junta de Gobierno Local modificación acuerdo anterior	FAVORABLE	5WSLGKH2LYNXT2YZRH K34TAZN



Fecha	Emisor	Trámite	CONCLUSIÓN / OBSERVACIONES	CSV
17/02/2023	Junta de Gobierno Local	Certificado modificación acuerdo anterior	FAVORABLE	33E4C6FEHWDFECWRS XXNLCXRZ
06/03/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Solicitud registro	FAVORABLE	7P7EPGP7SHFXRDDQAL K3AW3YC
07/03/2023	Jefe de Negociado Registro	Informe registro	FAVORABLE	5MG7X2AK4Y7H4Z43A29 ENFE5N
08/03/2023	Ingeniero Industrial	Informe técnico estructura de costes	FAVORABLE	5WNG4WTRPCSC9FW3Q R7TZCA5X
08/03/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos / Concejal Delegado de Transportes	Informe propuesta aprobación estructura de costes	FAVORABLE	9XDM54HYTTZ3X25GCR 6AMCCGX
08/03/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Informe Motivación de Urgencia	FAVORABLE	7R9NM4A9P7AAX2SRC3 YS9P642
10/03/2023	Junta de Gobierno Local	Aprobación estructura de costes	FAVORABLE	5YYNP4P2G3G4QAKMNL LHSF7EH
10/03/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Edicto publicación estructura de costes	FAVORABLE	6GRRF4Z46JS3ZK7QQFC 7MHAKY
10/03/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Publicación edicto en la web municipal	FAVORABLE	45Y6CTSW6YTNE5Z6CL9 A4RHG4
23/03/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Oficio publicación	FAVORABLE	63PRRQGFY3GTA4AY54 SGXWFPH
25/04/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Solicitud de certificado de alegaciones	FAVORABLE	7Y9ECT3XFM25RZYR4X MEZYWGG
27/04/2023	Ángeles Baeza Guillo	Informe registro	FAVORABLE	4SJXZ2FL4WDJDK4TKHT NCXKT4
09/06/2023	Ingeniero Industrial	Informe contestación alegaciones	FAVORABLE	6TE462XSZ4PSSDJGR4J 493SAZ
18/07/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Oficio	FAVORABLE	3FMJSCKWL66PPPSEKL 7SDY3R5



Fecha	Emisor	Trámite	CONCLUSIÓN / OBSERVACIONES	CSV
24/08/2023	Ingeniero Industrial	Informe contestación alegaciones	FAVORABLE	5G2N5CLZK4MQHGNNLL AJXXSH9
14/11/2023	Decreto del Concejal Delegado de Contratación	Nombramiento sustitución de Técnico	FAVORABLE	7XXEN73EFXQWYRX62N M6N3TH2
10/11/2023	Francisco Miguel Juarez Pozuelo	Propuesta de ordenación parcela municipal para diversas infraestructuras	2023-E-RE-82482	9HS3NHH7P3MZDT4JMW 4JF3QJ4
14/11/2023	Sr. Concejal Delegado de Transporte Urbano	Propuesta de cambio de denominación	FAVORABLE	A9T4QWYWFT2Q2DK9M TXPKATXJ
16/11/2023	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal	Proyecto del servicio de Transporte Urbano de Torrevieja	FAVORABLE	9GJNL3XDEHPWT97GME R9AYE9T
16/11/2023	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal	Estudio de Viabilidad Económico-Financiera	FAVORABLE	GZSXZZ749937X5RZKK5 HQREJX
16/11/2023	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal	Informe al Proyecto	FAVORABLE	A66ZM3MRKYPLE9KQTW DPNRGYZ
22/11/2023	Director de la Asesoría Jurídica	Informe	NO FAVORABLE A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD	96NL3TDFWSKNKK76SY KSA94MR
24/11/2023	Junta de Gobierno Local	Certificado de Acuerdo de JGL	Estimación de alegaciones y Publicación estructura de costes	67DAD3DLCJM3HP6F7T9 MEPHT6
28/11/2023	Alcalde	Edicto	Publicación estructura de costes	AJMCSWYCLX3E7LAS64 XMMHPJE
14/12/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos / Concejal Delegado de Transportes	Propuesta a la JGL	Ampliación del plazo de publicación de la estructura de costes	A2XETMQ2GRWWH4YQ MXA979LYH
14/12/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Solicitud de informe jurídico	-	7RH3SQLHKDX5LNSST CLZ5NJT
27/12/2023	D. Pablo Samper Hernández, portavoz del grupo municipal Sueña Torrevieja	Instancia nº 2023-E-RE-92904	Alegaciones a la estructura de costes publicada	9WTS49KRSDASP2LMK XY2W74PZ
09/01/2024	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal	Informe sobre alegaciones	Estimación parcial	4S7T3R9AS43ZNDPEEQ2 HQQR2J



Fecha	Emisor	Trámite	CONCLUSIÓN / OBSERVACIONES	CSV
10/01/2024	Negociado de Registro	Informe sobre alegaciones presentadas en trámite de información pública	Consta presentado un solo escrito de alegación mediante registro nº 2023-E-RE-92904	4WFSLNKCJSD5RJSFQG D5MCNG7

A los que resultan de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

#### **PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), que establece la legislación básica referente a la prestación de servicios públicos locales, modificada parcialmente por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP)
- Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española (DEE)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



## SEGUNDO. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según establece tanto el artículo 3 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, como el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, la competencia para la prestación del transporte urbano de la ciudad recae en el Municipio de Torrevieja.

Con fecha 17 de enero de 2023 el Pleno municipal, en base a sus competencias, aprueba la prestación del servicio de transporte urbano de Torrevieja mediante gestión indirecta.

Por Decreto nº 2023-0310 del Sr. Concejal Delegado de Contratación, de fecha 23 de enero de 2023 (CSV: 4KTECNP96HWF67ZHEKJG2267N), se adoptó la siguiente resolución:

*“1º.- Iniciar expediente, mediante el procedimiento legalmente establecido, para el contrato denominado: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS.*

*...”*

Con fecha 14 de noviembre de 2023, por parte del Sr. Concejal Delegado de Transporte Urbano (CSV: A9T4QWYWFT2Q2DK9MTXPKATXJ), suscribe propuesta para el cambio de denominación de la “Contratación del Servicio de Transporte Urbano mediante concesión de servicios” por la siguiente:

*“Contratación del Servicio de Transporte Urbano mediante concesión de servicios. Financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU.”*

El servicio público de transporte urbano que se pretende implantar bajo la modalidad de concesión de servicio, estará basado en un modelo de transporte sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico, que satisfaga las necesidades de movilidad de la población de Torrevieja, y con la capacidad de identificar e integrar las tecnologías más avanzadas, para una mayor eficiencia que redunde en una mayor satisfacción de las personas usuarias.

Sus principales objetivos serán, por tanto:

- Regularizar el servicio de transporte urbano del municipio bajo el punto de vista contractual.
- Mejorar el servicio de transporte urbano, tanto sus frecuencias, optimización de recorridos y mejora de los servicios complementarios



(tarifas, paradas, información al ciudadano, etc).

- Introducir vehículos con combustibles no fósiles y con la última tecnología, de manera que la prestación del servicio sea sostenible bajo el punto de vista técnico, ambiental y de movilidad.
- Cumplir las especificaciones de la subvención TMA/892/2021, otorgada a este Ayuntamiento mediante Resolución de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una cuantía de 3.421.700 €.

Para su consecución y en base a los anteriormente citados acuerdos municipales, por parte del Departamento de Transportes se han realizado las actuaciones necesarias que precisan del trámite de información pública, previo acuerdo del órgano de contratación, según se expone a continuación, de conformidad con el informe del Sr. Director de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Torrevieja, de fecha 22 de noviembre de 2023 (CSV: 96NL3TDFWSKNKK76SYKSA94MR):

**A) ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SERVICIOS. *Financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la LCSP:

*“2. Antes de proceder a la contratación de una concesión de servicios, en los casos en que se trate de servicios públicos, deberá haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.”*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2023 (CSV: 4RC797DN9ASRP994XQ4HPKW5F), adoptó el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO.- Aprobar, conforme establece el epígrafe d), punto 1 del artículo*



*97 del TRRL, el proyecto del servicio compuesto por la Memoria de Asesoramiento y sus Bases Técnicas, en los que se incluyen los aspectos jurídicos, sociales, técnicos y económicos sobre la determinación de la forma más eficiente y sostenible de gestionar el Servicio del Transporte Urbano de Torrevieja.*

*SEGUNDO.- Determinar, de acuerdo con las conclusiones del proyecto del servicio compuesto por la Memoria de Asesoramiento y sus Bases Técnicas, la gestión indirecta como forma de gestión del servicio público de transporte urbano.*

...”

Establecido el régimen jurídico y adoptado acuerdo sobre la modalidad de la gestión indirecta como forma de gestión del servicio público del transporte urbano, por Decreto del Sr. Concejal de Contratación número 2023-0310, de fecha 23 de enero de 2023 (CSV: 4KTECNP96HWF67ZHEKJG2267N), adopta la siguiente resolución:

*1º. Iniciar expediente, mediante el procedimiento legalmente establecido, para el contrato denominado: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO MEDIANTE CONCESIÓN.*

En consecuencia, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones previas a la licitación exigidas por la normativa de aplicación y que deben ser sometidas a información pública, previa adopción de acuerdo por parte del órgano de contratación:

## **B) ESTRUCTURA DE COSTES:**

La primera actuación a realizar previa a la licitación de la prestación del servicio público de transporte urbano bajo la modalidad de concesión, viene determinada por lo dispuesto en el artículo 9.7 del R.D. 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, que dispone lo siguiente:

*“Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado. A tales efectos, el órgano de contratación deberá:*



- *Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes*
- *Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.*
- *Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.*

...”

Con fecha 2 de febrero de 2023 (CSV: 6Z5FWSMW5XYQGXXNNT7HW3QGW), se emite informe sobre “Estructura de Costes” por el técnico nombrado mediante resolución de fecha 1 de enero de 2023 (CSV: 9L4P6J4T72NW4Q2M2WKTAQZML), D. Francisco de Borja Guirao Grau, Ingeniero Industrial Municipal.

Mediante notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023 (CSV: 5TRKG4JNN6R4WFAAXKFLT3XS3), se solicitó la estructura de costes del servicio de Transporte Urbano a las cinco mercantiles del sector del Transporte que se indican:

- Autocares La Inmaculada S.L.
- Globalia Corporación Empresarial S.A.
- Corporación Empresarial Vectalia S.A.
- Alsa Grupo S.L.U.
- Avanza by Mobility ADO

Consta informe del Negociado de Registro, de fecha 7 de marzo de 2023 (CSV: 5MG7X2AK4Y7H4Z43A29ENFE5N), en el cual constan Registros de Entrada vinculados al expediente nº: 2976/2023, de las empresas que enviaron el documento solicitado de las notificadas anteriormente enumeradas y que son las siguientes:

2023-E-RE-16764	02/03/2023 8:37	AUTOCARES COSTA AZUL SL
2023-E-RC-7855	22/02/2023 7:54	GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A.



Con fecha 10 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente la Estructura de costes del servicio de Transporte Urbano, suscrito por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, D. Francisco de Borja Guirao Grau, con fecha 8 de marzo de 2023, y someter a información pública durante un plazo de 20 días conforme a lo establecido en el citado artículo 9 del Real Decreto 55/2017, remitiéndolo al Boletín Oficial de la Provincia, a un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, debiendo ser publicada en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja.

Según informe del Negociado de Registro, emitido con fecha 27 de abril de 2023, sobre alegaciones presentadas al trámite de publicación de la Estructura de Costes, consta número de registro 2023-E-RE-30277, de fecha 11 de abril de 2023, presentado por D. Israel Muñoz Guijarro, concejal del Grupo Municipal Los Verdes.

En informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial municipal, D. Francisco de Borja Guirao Grau, con fecha 24 de agosto de 2023, se informa que procede estimar la alegación cuarta relativa a la ampliación del plazo de alegaciones a la Estructura de Costes por 20 días hábiles por la no publicación en la página web municipal de la Estructura de Costes, tal y como acordó la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de marzo de 2023, no pudiendo acceder a la citada Estructura de Costes, desestimando las restantes.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2023, según consta en el certificado expedido por el Secretario de ese órgano (CSV: 67DAD3DLCJM3HP6F7T9MEPHT6), adoptó el siguiente acuerdo:

“ ...

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Israel Muñoz Guijarro, como Portavoz del Grupo Municipal Los Verdes de Torrevieja - Compromiso Municipal en el Ayuntamiento de Torrevieja, mediante registro de entrada 2023-E-RE-30277, de fecha 11 de abril de 2023, en lo relativo a la alegación cuarta, por la no publicación en la página web de la Estructura de Costes aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de marzo de 2023, desestimando el resto de alegaciones, todo ello según informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial municipal, D. Francisco de Borja Guirao Grau, con fecha 24 de agosto de 2023 (CSV:5G2N5CLZK4MQHGNLLLAJXXSH9). 2º.- Publicar la Estructura de Costes aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10 de marzo de 2023, por un plazo de 1 mes, mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la provincia, y publicación de la propuesta de Estructura en la web municipal, con carácter previo a la aprobación de los pliegos y posterior remisión de la



propuesta de dicha estructura de costes a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana para su informe.

...”

Con fecha 5 de diciembre de 2023, el Boletín Oficial de la Provincia Nº 233, publicó Edicto municipal de publicación de la estructura de costes acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2023, por plazo de un mes.

Según informe del Negociado de Registro, emitido con fecha 10 de enero de 2023, sobre alegaciones presentadas al trámite de publicación de la Estructura de Costes, consta número de registro 2023-E-RE-92904, de fecha 27 de diciembre de 2023, presentado por D. Pablo Samper Hernández, como portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja.

En informe emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez, de fecha 8 de enero de 2024 (CSV: 4S7T3R9AS43ZNDPEEQ2HQQR2J), se da contestación a las alegaciones presentadas, en los términos siguientes:

“...

Alegación 1ª. Por las discrepancias existentes entre el periodo de alegaciones de la propuesta del Ingeniero Industrial municipal de 24 de agosto de 2023, el acuerdo de la JGL de 10 de marzo de 2023, y la publicación en el BOP de 17 de marzo de 2023, y el acuerdo de la JGL de 24 de noviembre de 2023 y la publicación en el BOP de 5 de diciembre de 2023.

El punto de la JGL de 24 de noviembre de 2023 hace referencia al informe del Ingeniero Industrial de fecha 24 de agosto de 2023 sobre las alegaciones presentadas por el portavoz del grupo municipal de Los Verdes.

En dicho informe, la respuesta a la alegación 4ª se indica: “Efectivamente, por error se omitió el trámite de publicación de la estructura de costes, por lo que procede ESTIMAR esta alegación, ordenar su publicación y conceder nuevo plazo de alegaciones de 20 días hábiles a partir de la fecha en que se produzca la misma en la página WEB municipal”.

El acuerdo de JGL de 10 de marzo de 2023 aprobó la concesión de un plazo de 20 días hábiles a efecto de alegaciones.

La publicación en el BOP de 17 de marzo de 2023 concedió asimismo un plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación en el BOP.

El acuerdo del punto 28 de la JGL de 24 de noviembre de 2023 y el edicto publicado en el BOP de 5 de diciembre de 2023 es muy distinto, siendo el siguiente:



“1º. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el portavoz del grupo municipal de Los Verdes de 11 de abril de 2023, en lo relativo a la alegación 4ª, por la no publicación en la página WEB de la estructura de costes.

2º. Publicar la estructura de costes aprobada en JGL de 10 de marzo de 2023 por el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de anuncios municipal, en el BOP y publicación de la propuesta de estructura en la WEB municipal con carácter previo a la aprobación de los pliegos y posterior remisión de la propuesta de dicha estructura de costes a la Junta Superior de Contratación.

En este sentido, existe propuesta del Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos, de fecha 14 de diciembre de 2023 y CSV: A2XETMQ2GRWWH4YQMXA979LYH, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento del arriba citado acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2023, con fecha 5 de diciembre de 2023 se publica Edicto de información pública de la Estructura de Costes en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de un mes, pudiendo ser consultada la propuesta de Estructura de Costes por los ciudadanos digitalmente en la siguiente dirección web: <https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/consulta-publica-previa>.

De acuerdo con las reglas del cómputo de plazos establecido en el artículo 30 de la LCAP, dicho plazo de un mes resultaría del modo siguiente:

Fecha inicio del cómputo: 5 de diciembre de 2023

Fecha final del cómputo: 5 de enero de 2024

Dicho plazo sería inferior al resultante de aplicar el plazo de 20 días hábiles exigidos en el artículo 9, apartado 7, letra c) del RD 55/2017, de 3 de febrero, de desarrollo de la LDEE, de tal forma que el cómputo del plazo quedaría del modo siguiente, tomando como referencia el día de publicación del Edicto en el BOP:

Fecha inicio del cómputo: 7 de diciembre 2023

Fecha final del cómputo: 9 de enero de 2024

La diferencia de días de publicación se produce por la peculiaridad del mes de diciembre, en el que se concentran numerosos días festivos, dando como resultado que el plazo inicialmente previsto sería inferior al de su publicación por plazo de 20 días hábiles, y no quedaría cumplido el plazo de información pública de la Estructura de Costes exigido en su normativa de aplicación.

Por lo expuesto, procede ampliar el plazo de exposición pública de la Estructura de Costes en la web municipal hasta el día 9 de enero de 2024 inclusive, mediante publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de edictos municipal y en un Diario de amplia difusión en la provincia, quedando de esta forma cumplido el plazo de 20 días



hábiles desde su fecha de publicación en el BOP, que se produjo el día 5 de diciembre de 2023, hasta el indicado día 9 de enero de 2024.

Por tanto, y en base a lo anterior, cabe aceptar la alegación presentada.

Alegación 2ª. Por haberse publicado el 29 de noviembre de 2023 una estructura de costes basada en una memoria valorada del coste de prestación del servicio, redactada el 19 de noviembre de 2022, con un precio de licitación de 4.381.114 €, habiendo presentado el alcalde el día anterior 28 de noviembre de 2023, un servicio con un precio de licitación de 7.579.185 €.

El 17 de enero de 2023 se aprobó en sesión plenaria la forma de gestión del servicio mediante gestión indirecta a través de una empresa privada.

La memoria valorada del coste de prestación del servicio, redactada el 19 de noviembre de 2022, que fue la justificación para aprobar el pleno la forma de gestión indirecta, establecía un precio de licitación sin inversión alguna, a un plazo máximo de 5 años, incluyendo prórrogas, de 4.381.114 €, deducido de restar al coste del servicio de 7.121.485 €, los ingresos previstos de 2.740.371 €.

El alcalde ha presentado en rueda de prensa de 28 de noviembre de 2023 un servicio con un precio de licitación de 7.570.195 €, con un contrato a 15 años de duración, lo que supone un coste total del servicio para el primer año de 10.319.566 €, tras sumarle los ingresos previstos de 2.740.371 €, con las pertinentes revisiones de precios en los 14 años siguientes.

Por tanto, el precio de licitación se ha incrementado en 3.198.081 €, un 50,32%, supuestamente sin modificar los costes variables de personal, reparaciones y combustibles y lubricante, por lo que el incremento debe deberse fundamentalmente a costes fijos de amortización y financiación de inversiones que ahora se han incorporado a la nueva memoria, memoria que no figura en el expediente, lo que reducirá significativamente el peso de los costes variables que afectarán a la fórmula de revisión de precios, con el consecuente perjuicio económico para el Ayuntamiento en las revisiones de precios de los 15 años de duración del contrato.

Cabe decir que el incremento del coste de licitación del contrato es debido, efectivamente, a las infraestructuras auxiliares y acondicionamiento de paradas, necesarias para la correcta prestación del servicio. Estos costes, efectivamente, son costes de amortización en el servicio, costes que no se revisan, por lo que la estructura de costes revisables del contrato es perfectamente válida.

Alegación 3ª. Por no haberse incluido en el expediente los nuevos documentos que justifique el nuevo precio de licitación de 7.570.195 euros.

El nuevo precio de licitación viene determinado en el proyecto de gestión que se está elaborando, y cuyo borrador está incluido en el expediente.



No obstante, y tal y como se ha mencionado en la alegación anterior, este nuevo precio de licitación no incide en la estructura de costes.

Por lo tanto, y en base a lo indicado en este informe, se PROPONE:

1. Aceptar la alegación número 1, procediendo a volver a publicar, con un plazo de 20 días hábiles, la estructura de costes del servicio de transporte urbano de Torrevieja, en la página Web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en los términos indicados en el R.D. 55/2017.
2. No aceptar las alegaciones 2 y 3, por los motivos expuestos en el cuerpo de este informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Por lo expuesto en el informe arriba transcrito, procede estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Pablo Samper Hernández y cumplir con el trámite de información pública de la Estructura de Costes aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10 de marzo de 2023, por un plazo de 20 días hábiles mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la provincia, y publicación de la propuesta de Estructura en la web municipal, con carácter previo a la aprobación de los pliegos y posterior remisión de la propuesta de dicha estructura de costes a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana para su informe.

### **TERCERO. COMPETENCIA**

Es competente para su resolución la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en 127.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este caso, tratándose de actuaciones previas a la licitación de la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano bajo la modalidad de concesión y cuyos documentos resultantes formarán parte de dicha licitación, en virtud de la competencia atribuida por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y en armonía con la documentación que se acompaña eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Pablo Samper Hernández, como Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja en el Ayuntamiento de Torrevieja,



mediante registro de entrada 2023-E-RE-92904, de fecha 27 de diciembre de 2023, en lo relativo a la alegación primera, relativo a discrepancias en los plazos de publicación de la Estructura de Costes, aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de marzo de 2023, desestimando el resto de alegaciones, todo ello según informe emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal, D. Francisco Javier García Sánchez, con fecha 9 de enero de 2024 (CSV: 4S7T3R9AS43ZNDPEEQ2HQQR2J).

2. Publicar la Estructura de Costes aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10 de marzo de 2023, por un plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la provincia, y publicación de la propuesta de Estructura en la web municipal, con carácter previo a la aprobación de los pliegos y posterior remisión de la propuesta de dicha estructura de costes a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana para su informe.

La propuesta de Estructura de Costes podrá ser consultada por los ciudadanos digitalmente en la siguiente dirección web: <https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/consulta-publica-previa>.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas dirigidas al Ayuntamiento de Torrevieja que podrán presentarse a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento; en la Oficina de Registro Municipal, sito en Plaza de la Constitución, nº 2, 03181 Torrevieja, Alicante, o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Notificar a los interesados:

- D. Víctor Manuel Costa Mazón, Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos.
- D. Francisco de Borja Guirao Grau, Ingeniero Industrial Municipal.
- D. Francisco Javier García Sánchez.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Pablo Samper Hernández, como Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja en el Ayuntamiento de



Torrevieja, mediante registro de entrada 2023-E-RE-92904, de fecha 27 de diciembre de 2023, en lo relativo a la alegación primera, relativo a discrepancias en los plazos de publicación de la Estructura de Costes, aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de marzo de 2023, desestimando el resto de alegaciones, todo ello según informe emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal, D. Francisco Javier García Sánchez, con fecha 9 de enero de 2024 (CSV: 4S7T3R9AS43ZNDPEEQ2HQQR2J).

2º.- Publicar la Estructura de Costes aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10 de marzo de 2023, por un plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la provincia, y publicación de la propuesta de Estructura en la web municipal, con carácter previo a la aprobación de los pliegos y posterior remisión de la propuesta de dicha estructura de costes a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana para su informe.

La propuesta de Estructura de Costes podrá ser consultada por los ciudadanos digitalmente en la siguiente dirección web: <https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/consulta-publica-previa>.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas dirigidas al Ayuntamiento de Torrevieja que podrán presentarse a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento; en la Oficina de Registro Municipal, sito en Plaza de la Constitución, nº 2, 03181 Torrevieja, Alicante, o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Notificar a los interesados:

- D. Víctor Manuel Costa Mazón, Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos.
- D. Francisco de Borja Guirao Grau, Ingeniero Industrial Municipal.
- D. Francisco Javier García Sánchez.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

